

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

00670

12 3 FNE 2016

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento Nº 1.577/11.01.16 de Subdepartamento Laboratorio Químico, solicitó adquirir 10 botellas de polipropileno de 500 ml y 10 botellas de polipropileno de 1000 ml.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, el Artículo Nº10 en su Nº8 del Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, conforme lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas Claudio Concha Cruz; Gloria Araya González e **Importadora Soviquim Limitada**, siendo ésta última la empresa que ofrece el mejor precio el cual asciende a la suma total IVA y despacho incluidos de \$**42.721** (cuarenta y dos mil setecientos veintitún pesos).

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede adquirir bajo la modalidad de trato directo 10 botellas de polipropileno de 500 ml y 10 botellas de polipropileno de 1000 ml.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

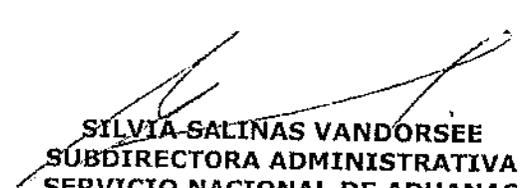
RESOLUCIÓN:

1. ADQUIÉRANSE, bajo la modalidad de trato directo, 10 botellas de polipropileno de 500 ml y 10 botellas de polipropileno de 1000 ml, a favor de **Importadora Soviquim Limitada**, RUT Nº **78.116.970-6**, con domicilio en Miguel de Atero Nº 2546, Quinta Normal, Región Metropolitana, por un monto total de \$42.721 (cuarenta y dos mil setecientos veintitún pesos) IVA y despacho incluidos.

2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento Nº 1.577/11.01.16 y cotización emitida por **Importadora Soviquim Limitada**.

3. IMPÚTESE Y PÁGUESE, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto asignado a Control Minero código 10.02.00, Producto Estratégico 01.07.15, (PEP-06).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MFS/EFZ/mgc

Distribución:

- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe: **000522**

SSD Nº:

05088

